

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53**MORALZARZAL****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Moralarzarzal en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2016, ha aprobado provisionalmente las bases generales reguladoras de subvenciones para la promoción de ahorro energético en equipamientos municipales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el texto a un período de información pública, mediante publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias, que deberán ser resueltas por la Corporación. Si durante el indicado plazo no se produjeran alegaciones, las bases se considerarán aprobadas definitivamente sin que sea necesario adoptar nuevo acuerdo.

Moralzarzal, a 7 de octubre de 2016.—El secretario general, Santiago Perdices Rivero.
(03/34.950/16)

